



**DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN
EVALUADORA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
ID 4890-7-LE23, PARA LA
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
ALOJAMIENTO Y ALIMENTACIÓN EN LA
COMUNA DE PORVENIR.**

DGG/AAV/AMC

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0 0 0 3 3 2

PUNTA ARENAS, 1 4 SEP 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo Nº 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; en la Ley Nº 21.516, de Presupuesto del Sector Público, año 2023; en la Resolución Exenta Nº 24 de 2018, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que delega facultades en los Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el Decreto Supremo Nº 37, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, que nombra Secretarios Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Resolución Exenta Nº 302, de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas de licitación pública; y en la Resolución Nº 07, de 2019, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, es la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad, reconociendo y valorando las culturas de los pueblos indígenas, la diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la Ley Nº 21.045.

Que el Ministerio, cuenta con la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, la que tiene como objeto proponer políticas al Ministerio y diseñar, ejecutar y evaluar planes y programas en materias relativas al arte, a las industrias culturales, a las economías creativas, a las culturas populares y comunitarias, a las asignadas en la Ley Nº 21.045 y las demás tareas que el Ministerio le encomiende.

Que en cumplimiento de dichos objetivos y en el marco de las actividades incorporadas en la Estrategia Programática anual del Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional, este Organismo Público requiere contratar **servicios de alojamiento y alimentación en la comuna de Porvenir, entre los días 11 y 13 de octubre del presente año, para el elenco de la Compañía de Teatro Otro Arte, quienes viajan a presentar la obra "El Gran Carnaval del Jardín"**, para cuyo efecto se lleva a cabo el proceso de Licitación Pública **ID 4890-7-LE23**, cuyas Bases Administrativas y Técnicas fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 302, de 04 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial.

Que en este procedimiento, de conformidad a lo señalado en el numeral 12 de las bases administrativas, las ofertas serán evaluadas por una comisión que será designada por la autoridad competente, mediante Resolución Exenta que será publicada conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio.

Que en virtud de lo anterior, resulta necesario dictar el acto administrativo que designe a los integrantes de la comisión evaluadora de ofertas del presente procedimiento licitatorio, por tanto,

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE a las siguientes personas para integrar la comisión evaluadora de ofertas de la Licitación Pública **ID 4890-7-LE23**, para la contratación de **servicios de alojamiento y alimentación en la comuna de Porvenir**, en razón a lo dispuesto en las bases administrativas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 302, de 04 de septiembre de 2023, de esta Secretaría Regional Ministerial:

- 1.- Aileen Moris Cartagena, Encargada Programa Fortalecimiento de la Identidad Cultural Regional.
- 2.- Patricia Martínez Díaz, apoyo administrativo Ciudadanía Cultural.
- 3.- Juan Igor Monje, Encargado (s) Regional Programa Red Cultura.

En caso de ausencia de algunas de las personas individualizadas, a la fecha de realización de la o las sesiones de la comisión evaluadora, se designa en calidad de reemplazantes a las siguientes personas:

- 1.- Irma Patiño Oñate, Coordinadora Regional de Ciudadanía Cultural.
- 2.- Loreto Vidal Sanhueza, Encargada Regional de Educación Artística.
- 3.- Jeannette Antonín Torres, Apoyo Administrativo Programa Red Cultura.

ARTÍCULO SEGUNDO: CÚMPLASE por aquellas personas individualizadas en el artículo precedente, con las normas de probidad aplicables al cargo en que fueron designadas y, en particular, las disposiciones legales y especiales que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, conjuntamente con la Resolución que adjudique o declare desierto el presente procedimiento licitatorio, en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, de acuerdo a lo establecido en el artículo 57 letra b) N°4 del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLÍQUESE la presente resolución, por funcionario competente, en los sitios electrónicos a los que hace referencia el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7° N°1 de la Ley N° 20.730.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DIEGO GARCÍA GARCÍA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



aav

- Oficina de Partes, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Unidad de Administración y Finanzas, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Asesora Jurídica, SEREMI de Magallanes y de la Antártica Chilena.
- Personas designadas en artículo primero.